



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día seis de noviembre de dos mil nueve, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en la Plaza de la Encomienda de Moraleja, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Por Doña Teresa ROCA GONZALO se excusó la ausencia de Doña Mercedes CORES RAMAJO

Abierta la sesión por la Presidencia, se informa a los presentes que, al igual que la anterior, esta sesión tiene lugar en el Salón de Actos de la Casa de Cultura debido a la imposibilidad de celebrarlo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial por encontrarse en obras y no disponer de otro local adecuado dentro de la Casa Consistorial, posibilidad prevista en el art. 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que *“el Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial, o sede de la Corporación que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que a través de la convocatoria o una Resolución de Alcaldía dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación. En todo caso, se harán constar en acta esta circunstancia”*.

A continuación se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 2 de octubre de 2009, haciendo referencia al informe de Secretaría sobre los problemas que había surgido con la grabación del Pleno anterior.

Toma la palabra la Sra. ROCA, que manifiesta en relación con lo recogido en la página núm. 9 del acta del Pleno de 2 de octubre, solicitando se incorpore no sólo lo que dijo el Sr. LOMO con respecto a Vegaviana, si no también lo que dijo ella. Según recuerda, el Sr. LOMO manifestó que no daría ni un duro a Vegaviana y que mientras Don Emilio DEL SOL fuera Concejel, él dejaría de ser Concejel de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Interviene la Sra. Alcaldesa, para puntualizar lo que dice el informe de la Sra. Secretaria, es que si algún Concejal consideraba que en el acta se había omitido alguna intervención que pudiera afectar al acuerdo adoptado, o sin la cual no se entendiese el sentido de su voto, lo comunicase previamente a la celebración del Pleno, haciendo constar su reparo, para poder proceder al estudio de su petición, no teniendo nada que ver con lo que está exponiendo la Sra. ROCA en ese momento, por lo que le ruega se atenga estrictamente al contenido de dicho informe.

La Sra. ROCA insiste que en el acta se omite tanto sus puntualizaciones sobre la intervención del Sr. LOMO, como su intervención sobre la creación de empleo por la empresa constructora del puente nuevo, sin la cual no se entiende la postura mantenida por su grupo. Tampoco se han recogido la totalidad de los ruegos y preguntas que formuló, por lo que manifiesta que si se aceptan las entregará a la Secretaria.

Toma la palabra el Don Pedro CASELLES para solicitar se corrija el error detectado en la pagina 24 del acta respecto a los gastos de San Buenaventura 2008, que ascendieron a la cantidad de 332.723,22 euros en lugar de a 218.202.10 Euros.

Sometido a votación, por 7 votos a favor, (6 PP y 1 IPEX), 5 votos en contra (5 PSOE) y 0 abstenciones, se acuerda dar su aprobación al acta de fecha 4 de septiembre de 2009.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 21 de septiembre hasta el 25 de octubre de 2009, cuyo extracto es el siguiente:

- Servicios a favor de la comunidad.
- Acceso a expediente de Responsabilidad Patrimonial.
- Licencias de obra menor.
- Licencias de Apertura.
- Cambios de titularidad
- Recurso reposición registro núm. 8571.
- Admitidos y excluidos procesos selectivos.
- Altas y bajas de vados permanentes.
- Nombramientos tribunal calificador
- Otorgando varias ayudas
- Bases, Contrataciones asistentes domiciliarios.
- Nombramiento Secretaria Accidental.
- Accediendo a varias peticiones.
- Concediendo prestación ayuda a domicilio.
- Contrataciones.
- Delegación de atribuciones en el primer Teniente de Alcalde.
- Interponiendo procedimiento, y conferir representación y defensa del Ayto.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Aumento de jornada laboral.
- Rectificando errores.
- Nombramiento de Secretaria de la mesa de negociación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra a los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno:

Toma la palabra el Sr. VILELLA, desde la Concejalía de Empleo, para dar cuenta de la puesta en marcha del Plan de Empleo Local, a través del cual se procederá a la contratación de dos oficiales, trece de peones y un peón de servicios múltiples, estando abierta la convocatoria hasta el día 10 de noviembre próximo.

En relación a la implantación en este municipio de la Central Termosolar prevista en terrenos de la Dehesa Boyal, por la empresa IBEREÓLICA SOLAR, Don Jaime VILELLA considera oportuno informar a los presentes sobre los avatares que está sufriendo este proyecto, dada la gran importancia que tiene para este municipio, a pesar de que este tema se verá ampliamente en otro punto del Orden del Día. Manifiesta que ha estado a punto de no materializarse debido a las múltiples dificultades surgidas, entre ellas que el Gobierno tenía previsto la promulgación de una Ley mediante la cual se suprimían las competencias de la Comunidades Autónomas para la concesión de autorizaciones para la implantación de este tipo de instalaciones. Ley cuya tramitación afortunadamente no ha seguido adelante. Informa, así mismo, que se está estudiando variar un poco la ubicación inicial del proyecto, a fin de evitar posibles problemas medioambientales y de afectación a unos restos romanos, que se cree puedan estar ubicados en su zona de influencia. Manifiesta que desde su Concejalía se han mantenido varias reuniones con los Concejales del PSOE a fin de aunar posturas y conseguir las autorizaciones y permisos necesarios para la puesta en marcha de un proyecto que creará un considerable número de puestos de trabajo, directos e indirectos. Concluye su intervención diciendo que se está a la espera de que se emitan los informes oportunos por los Técnicos de la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y de Patrimonio a fin de determinar la ubicación definitiva de la Central.

Toma la palabra Don Rubén BLANCO GÓMEZ, para dar cuenta de las actividades desarrolladas desde la Concejalía de Deportes, junto con el Técnico Deportivo de este Ayuntamiento, destacando entre ellas las siguientes:

- Puesta en marcha del programa “Jugando como nietos”, para que los niños de hoy vieran como jugaban nuestros abuelos.

- Adcentamiento del campo de tiro.

- Instalación de un elemento para la práctica del skate, consistente en una U de madera en el parque fluvial.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

En cuanto a las declaraciones e informaciones que el PSOE saca en su página web, felicitarles, ya que bastó con denunciar en este Pleno la desaparición de las cabezas de riego, para que hayan aparecido, por lo que les agradece de nuevo la “colaboración” prestada.

En estos momentos Don Antonio GARCÍA GRANADOS interrumpe al Sr. BLANCO, llamándole impresentable, siendo amonestado por primera vez por la Sra. Presidenta, continuando con sus interrupciones hasta el total de tres, por lo que es expulsado de la Sala. El Sr. GARCÍA GRANADO abandona el Salón de Sesiones diciendo que tanto el Sr. BLANCO como la Sra. Alcaldesa son unos impresentables y unos dictadores.

A continuación Don Rubén BLANCO GOMÉZ denuncia la dejadez y la desidia que tiene la Consejería de Educación con el Colegio Joaquín Ballesteros, y lo dice haciéndose eco de las quejas formuladas por el Consejo Escolar sobre el abandono que sufre el patio del colegio. Muestra su sorpresa ante la respuesta obtenida de la Junta de Extremadura que, citando la Disposición Adicional 15 de la Ley Orgánica de Educación, manifiesta que las obras necesarias son de competencia municipal, desmintiendo tajantemente esta afirmación, ya que lo que la Disposición Adicional citada encomienda al Ayuntamiento es la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios, pero no la ejecución de obras de la envergadura que se necesita para adecuar la instalación.

Antes de finalizar su intervención da respuesta a diversas informaciones aparecidas en la página web del PSOE relacionadas con su Concejalía, precisando que el presupuesto de la misma no se ha reducido, procediendo a enumerar una serie de acciones en relación a obras que afectan a instalaciones deportivas y educativas del municipio, que han supuesto un gasto entre 180.000 y 200.000 euros.

Así mismo ruega el Sr. BLANCO al Grupo Mixto que cambien de actitud para que la Comunidad Educativa avance y que no pongan pegas a todo lo que intenta sacar adelante, porque son los niños y los ciudadanos de Moraleja los que necesitan esa intervención.

Toma la palabra Don Pedro CASELLES desde la Concejalía de Festejos, indicando que el próximo sábado día 28 de noviembre se va hacer entrega de los premios San Buenaventura 2009, premiando a la mejor ganadería, toro bravo, mejor novillero y mejor rejoneador, invitando a todos los vecinos que acompañen a este evento e indicando que cada año se consolida este acto, colocando a los festejos taurinos de San buenaventura en el sitio que se merecen.

Desde la Concejalía de Policía y Tráfico, el Sr. CASELLES informa que se va a llevar a cabo una campaña de aparcamiento denominada Tolerancia Cero, para mejorar la circulación y la seguridad vial en todo el caso urbano, concienciar a los conductores del obligado cumplimiento de la Ley de Seguridad y Reglamento General de Circulación.

Manifiesta que se está llevando a cabo un plan integral de señalización de tráfico, tanto vertical como horizontal en todos los barrios del municipio, que se instalarán señales de



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

tráfico verticales en todos aquellos cruces peligrosos. También se está llevando a cabo señalización horizontal nueva y el repintado de la existente en todo el municipio, que ha comenzado en este mes de noviembre y se prevé que finalice antes de final de año en todos los barrios.

Y por último informa que se ha llevado a cabo el refuerzo de la iluminación de los pasos de peatones en la Avda. de Lusitania, instalándose doce equipos de halogenuro metálico sobre los pasos existentes.

Interviene Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, desde la Concejalía de la Mujer, informa de las actividades que tendrán lugar el Día Internacional contra la Violencia de Género.

Don Carlos LOMO MACÍAS, desde las Concejalías que lleva a su cargo, informa que por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 21 de octubre de 2009, se ha convocado, mediante procedimiento abierto, la contratación de la redacción del “Plan General Municipal de Moraleja”, por importe de 100.000 euros, que tiene como objeto la reordenación del suelo de Moraleja.

Con respecto a diversas informaciones que aparecen en la página web del PSOE, recuerda que la anterior Corporación cuando gobernaba el Partido Popular, se construyeron unos servicios, con mano de obra del PER para uso del parque Alfanhú, que cuando llegó el PSOE se entregaron a la Junta de Extremadura, es decir, que una obra que se hace con la mano de obra del PER se le entrega después a la Junta de Extremadura.

Con respecto a las declaraciones que contiene la mencionada página web, sobre que Don Emilio DEL SOL y Don Carlos LOMO son amigos por los “cojones”, dice que son ordinarias y machistas, pero que efectivamente son amigos, aunque no por los “cojones”. Puntualiza, en cuanto a su tendencia política, que es de centro derecha, más de derecha que de centro. Y por último hace referencia a las informaciones aparecidas últimamente en los periódicos sobre las adjudicaciones que hace la Junta de Extremadura a quien le da la gana, y no a quien oferta el precio más bajo.

Agradece la Sra. Alcaldesa las intervenciones de los diferentes Concejales, informando del saluda remitido por el Presidente del Senado, Don Javier ROJO, en relación a las certificaciones remitidas sobre la implantación de las centrales termoeléctricas, asimismo informa que se ha abierto el plazo para la adjudicación de las 12 viviendas sociales que está construyendo la Junta de Extremadura junto al Pabellón cubierto.

3.- ALTA EN EL INVENTARIO E INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CESIÓN DE LOS TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO.-



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Visto los antecedentes obrantes en el expediente de alta en el Inventario e inicio para la cesión de los terrenos para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria “Jálama” de esta localidad, en el que consta convenio de cesión al Ayuntamiento de Moraleja de las fincas nº 1 propiedad de D^a Josefa BALLESTEROS GUTIÉRREZ, nº 2 propiedad de Don Juan Carlos LORENZO LOSANTOS, nº 3 propiedad de Don Adelino MÁRQUEZ LÓPEZ y su esposa, nº 4 propiedad de Doña María Antonia ALEMÁN FERNÁNDEZ y nº 5 propiedad de Doña Genoveva MARTÍN MATILLAS e hijos, concretamente las zonas clasificadas como Suelo Apto para urbanizar con la calificación de Institucional, de tal manera que pueda procederse a obtener el suelo institucional necesario para la ampliación.

La Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, por unanimidad, de los miembros presentes, 6 votos a favor (3 P.P., 2 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.), propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Rectificar el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento al objeto de dar de alta la inscripción de los siguientes bienes, que tienen la siguiente descripción:*

FINCA NÚM. 1.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.-Propiedad: Doña Josefa-Lucía BALLESTERO GUTIÉRREZ.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Al Norte, Sur y Este, con la finca matriz de la que se segrega.

Al Oeste, con finca segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Juan Carlos Lorenzo Losantos.

.- Superficie: 1.540 m² (mil quinientos cuarenta metros cuadrados).

FINCA NÚM. 2.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Juan Carlos LORENZO LOSANTOS y Don Eusebio LORENZO PIRIS

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña Josefa Hernández Ballesteros.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Adelino Marques López y María Natividad Moreno Bellanco.

.- Superficie: 2.049 m² (dos mil cuarenta y nueve metros cuadrados)

FINCA NÚM. 3.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Don Adelino MARQUES LOPES y Doña Natividad MORENO BELLANCO.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL, al sitio "Alto Castillo".

.- Linderos son:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Juan Carlos Lorenzo Losantos.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento Por María Antonia Alemán.

.- Superficie es de 1.909 m² (mil novecientos nueve metros cuadrados).

FINCA NÚM. 4.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja D. Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Doña Antonia ALEMÁN FERNÁNDEZ.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Norte y Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Este, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Don Adelino Marques López y esposa.

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña Genoveva Martín Matilla e hijos.

.- Superficie: 1.536 m² (mil quinientos treinta y seis metros cuadrados).

FINCA NÚM. 5.- Descripción de la finca según escritura de segregación y cesión ante el notario de Moraleja Don Eduardo HIJAS CID, el quince de octubre de dos mil nueve.

.- Propiedad: Doña Genoveva MARTÍN MATILLAS, Don Miguel Ángel GONZÁLEZ MARTÍN y Don José Prudencio GONZÁLEZ MARTÍN.

.- Parcela RÚSTICA en término Municipal de Moraleja (Cáceres), en el paraje conocido como EL BARRIAL.

.- Linderos:

Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz de la que se segrega



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Oeste, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento por Doña María Antonia Alemán.

.- Superficie: 154 m² (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados)

SEGUNDO.- *Dar traslado del acuerdo adoptado a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.*

TERCERA.- *Proceder a la inscripción de los bienes anteriormente descritos en el Registro de la Propiedad, expidiéndose, a tal efecto certificación del presente Acuerdo.*

CUARTO.- *Iniciar los trámites para la cesión de dichas fincas a la Junta de Extremadura para la ampliación del Instituto.*

QUINTO.- *Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en este procedimiento.”*

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra la Sra. ROCA, indicando el sentido de su voto que va a ser que sí puesto es una gestión que inició el PSOE en la legislatura anterior, y lo único que pide es que se incorpore a las escrituras la totalidad del convenio firmado en marzo de 2007, por seguridad de los propietarios y del Ayuntamiento.

Agradece la Sra. Presidenta la intervención de la Sra. ROCA, aclarando que el PSOE no ha iniciado nada, que son las Instituciones las que lo hacen, la Junta de Extremadura, la Diputación, el Ayuntamiento... etc. La Junta de Extremadura ha pedido terreno para ampliación del Instituto y esto es lo que se está haciendo.

Sometido el asunto a votación, por 11 votos a favor (6 P.P., 4 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 16 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO VIGENTES PROMOVIDA POR DON JULIO GARCÍA BLÁZQUEZ.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente incoado a instancia de Don Julio GARCÍA BLÁZQUEZ, en su propio nombre, para la modificación puntual núm. 16 de las NN.SS. de este municipio, y que tiene por objeto excluir la parcela de su propiedad, sita en la Calle Juan Pérez Rodríguez, núm. 27 de este municipio, de la Unidad de Actuación UE-28, de la que



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

actualmente y según las Normas Subsidiarias de Planeamiento forma parte, en base a que dicha parcela tiene la consideración de solar por contar con todos los servicios urbanísticos necesarios.

Visto el informe jurídico y técnico emitido al respecto.

Sometido a votación por 6 votos a favor (3 P.P. , 2 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 16 de las NN.SS. de Moraleja, propuesta por Don Julio GARCÍA BLÁZQUEZ, y consistente en excluir la parcela de su propiedad, sita en la Calle Juan Pérez Rodríguez, núm. 27 de este municipio, de la Unidad de Actuación UE-28, de la que actualmente y según las Normas Subsidiarias de Planeamiento forma parte, en base a que dicha parcela tiene la consideración de solar por contar con todos los servicios urbanísticos necesarios.*

SEGUNDO.- *Someter esta aprobación a información pública, durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.E. (Diario Oficial de Extremadura) y en un diario de mayor difusión en la localidad, solicitar informe a los Organismos Públicos correspondientes y dar conocimiento de la misma a los posibles afectados.*

Sometido el asunto a votación, por 11 votos a favor (6 P.P., 4 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

5.- CENTRO DE DÍA.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Por la Presidencia se informa del elevado número de personas mayores que existen en Moraleja con algún tipo de dependencia, necesitando de recursos específicos para mejorar su nivel de vida y el de sus familias y teniendo en cuenta que en nuestra localidad existe un Centro de Día sin abrir, construido por la Consejería de Sanidad y Dependencia desde el 2008 que está ubicado en las instalaciones del Hogar de Mayores, y que este recurso ofrece una atención integral durante el periodo diurno a personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familia o cuidadores, es por lo que solicita el apoyo conjunto de la Corporación para que de una forma urgente se ponga en funcionamiento.

La Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo, por unanimidad de los miembros presentes, 5 votos a favor (3 P.P., 1 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.),



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

propone al Pleno del Ayuntamiento instar a la Junta de Extremadura la dotación de los medios humanos y técnicos necesarios para que a la mayor brevedad posible se proceda a la pronta apertura del Centro de Día de Moraleja.”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Por una cuestión de orden pide la palabra el Sr. MAYORAL, aclarando que la Presidenta de la Comisión se limitó a leer un informe redactado por el Servicio Social de Base, y no se ha hecho referencia a ello en el Dictamen.

La Sra. Presidenta le contesta que no cree lo que plantea sea una cuestión de orden, que el Dictamen es correcto.

Interviene la Sra. LOZANO que manifiesta que lógicamente había pedido informe al Servicio Social de Base, que es quien dispone de los datos.

El Sr. MAYORAL intenta intervenir, no concediéndole la palabra la Sra. Alcaldesa, siendo amonestado por primera vez por la Presidencia. Sigue interrumpiendo, siendo advertido por segunda vez, pidiendo la Sra. Presidenta compostura y buenas maneras, dirigiéndose al Sr. MAYORAL.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta, manifiesta que las competencias en temas de personas mayores, enfermos o grupos desfavorecidos, incumben a la Junta de Extremadura, correspondiéndole al Ayuntamiento colaborar en todo lo que pueda. Informa que hace un tiempo llegó al Ayuntamiento la petición de una Asociación de Enfermos de ALZHEIMER, solicitando un local para realizar actividades con los enfermos. Manifiesta que entiende perfectamente su situación, pero que hay que ser honestos, ya que lo primero que hay que tener en cuenta es a los enfermos y después a los familiares. No se trata de hacinarlos cualquier sitio. Los enfermos de este tipo tienen que tener un local digno, un local adecuado, porque sufren lagunas y no se dan cuenta de donde está la puerta, las ventanas..... por lo que los locales destinados a ellos tienen que tener con unas características determinadas. Característica que imagina cumplirá el Centro de Día que la Junta de Extremadura construyó en este municipio, y que permanece cerrado a pesar de estar acabado desde hace más de un año. Por ello cree que lo que se pretende es crear polémica, siendo indigno que se juegue a hacer política con estas personas, ofreciendo locales que no están habilitados para atenderlos, y que no cuentan ni con autorizaciones ni licencias para funcionar, en lugar de pedir y exigir que el Centro de Día se abra de una vez. Manifiesta que la Sra. LOZANO lo que ha hecho es instar a la Junta para que lo abran lo antes posible, y parece ser que ya ha habido las primeras reacciones. Hace más de un año fue junto a la Sra. LOZANO y otras personas a la Consejería, para instar que el Centro se abriera lo antes posible, contestándoles la Sra. Consejera que no se metieran en ese asunto, que ellos sabían muy bien cuando se tenía que abrir.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Intenta intervenir la Sra. ROCA, no concediéndole la palabra la Sra. Presidenta, argumentando que ya ha intervenido Don Felipe MAYORAL en nombre de su grupo. Persiste la Sra. ROCA, siendo apercibida por la Alcaldía por primera vez. El Sr. MAYORAL es apercibido por tercera vez, pidiéndole que se vaya; contestando éste que no le ha apercibido la segunda vez de que a la tercera le expulsaría, y que debe apercibirle de ello, por lo que se niega a irse. La Sra. Presidenta le advierte de nuevo que como vuelva a intervenir le expulsará de la sala, advirtiéndole también por segunda vez a la Sra. ROCA, y a continuación, dado que persiste en su actitud es apercibida por tercera vez, siendo expulsada junto al Sr. MAYORAL del salón de sesiones.

En este momento, se produce un intercambio de insultos, manifestando el Sr. MAYORAL que la Alcaldesa no sabe como llevar un Pleno, y pidiendo la Sra. ROCA que conste en acta que no ha podido intervenir porque ha sido expulsada antes de su intervención. A continuación abandonan el Salón de Plenos, uniéndose a ellos, Don Julián GUIJARRO GONZALO, y Doña Lourdes CARO HERRERO, tras lo cual se procede a la votación del asunto que arrojó el siguiente resultado:

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

6.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO: FICHA 642.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Visto el informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2009, en el que se pone de manifiesto:

“PRIMERO. Que en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento figura en la ficha 642 la identificación del siguiente inmueble:

Localización: CALLE NÚÑEZ DE BALBOA.

Denominación: CORRAL DE CONCEJO

Superficie solar: 318,00 m².

Superficie construida: 143,81 m²

Referencia Catastral: 9779006

Linderos: FRENTE: C/ ESPONLINOS, DERECHA: C/ ESPONLINOS 50,

IZQUIERDA: PLAZA DE LA PAZ, FONDO: FINCA CATASTRAL 9779007

Datos Registrales: Tomo 405, Libro 27. Folio 72, Finca 1071



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO. *Que realizada visita de inspección, el bien inmueble localizado en Calle Núñez de Balboa y descrito en la ficha 642 del Inventario de Bienes no se corresponde en su totalidad con la realidad física y situación actual del mismo, se ha podido comprobar que el bien de propiedad municipal localizado entre las calles Núñez de Balboa, Juan Bodón Lucio, y Eugenio el Hermoso, coincide con la foto y la descripción de las construcciones y superficie construida que se detallan en la ficha del Inventario y por otro lado no está correctamente localizado en el plano de situación, además en dicha ficha hace referencia al antiguo Corral de Concejo que actualmente se destina a almacén y oficina del Servicio Eléctrico Municipal, dato este último erróneo.*

Por la tanto la identificación de bien quedaría de la siguiente forma:

Localización: CALLE NÚÑEZ DE BALBOA. CALLE JUAN BODÓN LUCIO, CALLE EUGENIO HERMOSO

Superficie solar: 150,00 m².

Superficie construida: 150,00 m²

Referencia Catastral: 927306

Linderos: Frente: CALLE NÚÑEZ DE BALBOA, Derecha: FINCA CATASTRAL 9273705, Izquierda: CALLE EUGENIO HERMOSO, Fondo: CALLE JUAN BODON LUCIO

Datos Registrales: CARECE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

TERCERO. *Respecto al resto de los datos que aparecen en la ficha 642 del inventario tales como linderos, datos registrales se corresponden con el antiguo Corral de Concejo cuyo bien cuenta con la siguiente descripción:*

Localización: RONDA DEL FOSO S/N,

Superficie solar: 18,00 m².

Superficie construida: 18,00 m²

Referencia Catastral: 9779006PE9397N0003JD

Linderos: Frente: RONDA DEL FOSO, Izquierda: FINCA CATASTRAL 9779015PE9397N, Derecha: FINCA CATASTRAL 9779006PE9397N0001GA

Datos Registrales: Tomo 405, Libro 27. Folio 72, Finca 1071”.

La Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes, 6 votos a favor (3 P.P., 2 P.S.O.E y 1 I.P.EX.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, se dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Rectificar la ficha 642 del Inventario en el sentido expresado en el Dictamen.*

SEGUNDO.- *Inscribir dicha modificación en el Registro de la Propiedad.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantas actuaciones sean necesarias en este procedimiento.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

7.- PLIEGO LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **5 de noviembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Por la presidencia de la Comisión se da cuenta que han sido introducidos varios los cambios en el borrador del Pliego de Limpieza Viaria que fue dictaminado favorablemente por esta misma Comisión en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre.

Dichos cambios son los siguientes:

- *Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas: el tipo de licitación se incrementa en 16.000 Euros anuales, cantidad que costaba al Ayuntamiento la limpieza de los mercadillos semanal y mensual, y que será realizado por la empresa que resulte adjudicataria del Servicio. El tipo máximo anual pasa a 239.435 Euros, mas 16.760,50 Euros correspondientes al IVA.*
- *Punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas: Desaparece la obligación de contar con instalaciones fijas en el municipio (naves, taller...)*
- *Punto 10.9 dedicado a la Limpieza, mantenimiento y colocación de señales de tráfico, se suprime el repintado anual de la señalización horizontal.*

Debatido suficientemente el asunto, la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.EX.) y 2 abstenciones (P.S.O.E.) dictamina favorablemente la adopción, por el Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio de limpieza viaria en el término municipal de Moraleja, convocando su licitación por procedimiento urgente.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 3.074.355,60 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la gestión del servicio público de limpieza viaria mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. VILELLA como titular de la Concejalía afectada por este punto, a fin de dar cuenta a los presentes que dada la importancia del tema, consideró oportuno que la oposición fuese debidamente informada de todo el proceso de redacción de los pliegos, de los que se les remitió copia, habiéndose corregido los errores y deficiencias que inicialmente contenían, por lo que a pesar de no estar presentes en la sala, conocen perfectamente el contenido de los mismos. Manifiesta que se ha incrementado el coste de este servicio con relación a ejercicios anteriores, debido a que se ha ampliado el ámbito del mismo, debiendo hacerse cargo también, la empresa que resulta adjudicataria, de la limpieza de los recintos de los mercadillos, semanal y mensual y del parque fluvial. Por otra parte, para conseguir una mayor eficacia, otros servicios, antes incluidos en este contrato, se realizarán ahora de forma independiente, como es el caso del repintado anual de la señalización horizontal, que ya no forma parte del Servicio de Limpieza Viaria.

Interviene la Sra. Presidenta, aclarando que el 31 de diciembre finalizará el contrato suscrito con la empresa PILSA, por lo que es necesario sacar de nuevo a licitación la gestión del Servicio de Limpieza Viaria y como muy bien ha dicho el Sr. VILELLA, se ha trabajado desde los Servicios Técnicos para que los pliegos estuvieran a tiempo, habiéndose informado a la oposición en todo momento del contenido de los mismos, a fin de que hiciesen las sugerencias que estimasen oportunas para mejorarlos, añadiendo que, en las reuniones de la Comisiones Informativas se han limitado a callarse, sin aportar nada y que si no se hubieran ido podrían haber intervenido, en caso de que tuvieran algo que decir.

Ante esta afirmación, Don Julián GUIJARRO GONZALO, que está sentado entre el público junto a Don Felipe MAYORAL, manifiesta que no se han ido voluntariamente, que les ha expulsado ella, ordenando la Sra. Alcaldesa a la Policía Local que proceda al desalojo de ambos, saliendo de la sala acompañados por la Policía.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.), por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

8.- PLIEGO RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA.-

Por la Secretaría Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **5 de noviembre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Visto que como consecuencia de los problemas surgidos con la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata este Ayuntamiento se ha visto en la necesidad de asumir la gestión del servicio público consistente en RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Visto que dadas las características de la gestión del servicio público que se pretende se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y por la Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

*La Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.EX.) y 2 abstenciones (P.S.O.E.) dictamina favorablemente la adopción, por el Pleno de la Corporación del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio de Recogida y Traslado de los Residuos Urbanos en el término municipal de Moraleja, convocando su licitación por procedimiento urgente.*

SEGUNDO.- *Autorizar, en cuantía de 1.756.666,08 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la gestión del servicio público de Recogida y Traslado de*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Residuos Urbanos mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el anuncio de licitación, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. ”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. VILELLA, para recordar a los presentes que este servicio se prestaba desde la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, que decidió de modo unilateral dejar a este municipio sin la prestación del mismo. La Mancomunidad desoyendo los escritos y requerimientos efectuados por este Ayuntamiento, el primer fin de semana de agosto dejó de prestar el servicio de recogida de residuos precisamente cuando más necesario era al haber más población flotante en el municipio y siendo más peligroso, desde el punto de vista sanitario, la acumulación de residuos.

Manifiesta que con respecto a este pliego se ha trabajado mucho y duro, copia del cual, como el anterior, se remitió a la oposición, para que estuviera informada en todo momento, e hiciesen las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. Este pliego está avalado por el personal técnico y jurídico del Ayuntamiento, y con él se pretende conseguir un mejor funcionamiento del servicio y a menor coste, ya que nos ahorraremos, como mínimo, 36.000 Euros con respecto a lo que estábamos pagando a la Mancomunidad de Municipios. Continúa su intervención diciendo que esta fue una de las razones por las que el Ayuntamiento de Moraleja se negó a seguir pagando, en tanto les aclararan ese extremo, además de otras muchas irregularidades detectadas. Manifiesta que el Presidente de la Mancomunidad se había negado reiteradamente no solo a darles cualquier tipo de información, sino incluso a recibirles. Añade, por último, que la Mancomunidad tiene un gerente que no necesita para nada, y que le costaba a cada habitante 2 Euros por año cuando Moraleja pertenecía a la misma, preguntándose, a continuación, cuánto les va a costar ahora.

La Sra. Presidenta, da las gracias la Sr. VILELLA por lo exhaustiva y correcta que sido su exposición.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.), por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el dictamen.

9.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “RIVERA DE GATA”.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día **29 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

“Suficientemente debatido el asunto a criterio de la Presidencia, se somete a votación, por 3 votos a favor (2 P.P. y 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 2 abstenciones (2 P.S.O.E), se dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el borrador de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Rivera de Gata” de Huélagá de fecha 11 de febrero de 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de esa Mancomunidad con fecha 3 de julio de 2008 con las modificaciones introducidas por Acuerdo de Pleno de la citada Mancomunidad de 11 de diciembre de 2008, informado favorablemente por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 4 de febrero de 2009.”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para aclarar a los presentes que este punto tiene por objeto aprobar una serie de modificaciones en los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas “Rivera de Gata”, entre las que figuraba la incorporación de la Entidad Local Menor de Vegaviana. El expediente se inició en febrero del 2008, antes, por tanto, de que Vegaviana fuera declarado municipio independiente, por lo que en la modificación de los estatutos aparece con su anterior denominación. Continúa diciendo que los Concejales del PSOE, se abstuvieron de votar favorablemente las modificaciones propuestas, con el argumento de que Vegaviana ya no era una entidad local menor, y por tanto debería volverse a tramitar la modificación desde el principio. La Secretaria de la Corporación informó en su día que las referencias hechas a la Entidad Local Menor de Vegaviana, podían entenderse hechas al Ayuntamiento de Vegaviana, y en el mismo sentido emitió su informe el Secretario de la Mancomunidad. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que la oposición lo único que pretenden es bloquear a todo el mundo y que esto, que es un puro trámite, se convierte en algo tremendo, haciendo una labor de obstrucción.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

10.- NOMBRAMIENTO CIUDADANO ILUSTRE.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día **27 de febrero de 2009**, con el siguiente contenido:

“Doña Esmeralda LOZANO ARJONA da lectura a la propuesta presentada conjuntamente por el Portavoz Don Carlos LOMO MACÍAS, Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Moraleja y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, Portavoz de Independientes por Extremadura,



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

exponiendo que el pasado día 4 de febrero actual se cumplieron 50 años de la estancia entre todos los moralejanos del Párroco de Nuestra Señora de la Piedad en Moraleja, Don Isidoro MACÍAS CASADO. Consideran que este Ayuntamiento le debe un reconocimiento, y continúan diciendo que el día 4 de febrero de 1959, tomó posesión de su cargo como Párroco Titular de la Parroquia de Moraleja Don Isidoro MACÍAS CASADO. Que habiendo efectuado su ministerio hasta su jubilación al cumplir 75 años, después ha continuado como Párroco emérito hasta nuestros días, estando a punto de cumplir 86 años. Es por ello que se considera persona de todo merecimiento ya que ha participado de muchos acontecimientos de nuestros conciudadanos, compartiendo alegrías y penas durante estos 50 años.

Por estos motivos, se propone, de acuerdo con el Reglamento de Protocolo Ceremonial, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Moraleja, Capítulo VI, Artículo 23, apartado "E", su nombramiento como CIUDADANO ILUSTRE.

Según el Artículo 28 que dice: "El nombramiento de Ciudadano Ilustre, se concede a toda persona física o integrante de una colectividad, que por su fama o reconocimiento público y social suponga una mayor difusión de la localidad de Moraleja". También el Artículo 33 dice que debe someterse a Pleno, a petición de entre otros de la mayoría absoluta de Concejales. También dice que debe de nombrarse un instructor, que en este último acto proponemos al Concejal Don Calos LOMO MACÍAS.

Suficientemente debatido el asunto por 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.E.X.), 1 abstenciones (P.S.O.E.) y 0 votos en contra se propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoar expediente de concesión del título de "ciudadano ilustre" al párroco de Nuestra Señora de la Piedad, D. Isidoro Macías Casado. (Art. 31 del Protocolo).

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al concejal de este Ayuntamiento Don Carlos LOMO MACIAS. (Art. 33 del Protocolo).

TERCERO.- Abrir un periodo de información pública a fin de que además de aportarse la documentación justificativa de los méritos alegados, puedan comparecer en el expediente cuantos lo deseen para hacer constar los datos, noticias o juicios que procedan en relación con la propuesta. (Art. 34 del Protocolo).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra Don Carlos LOMO aceptando el cargo, procediéndose a continuación la someter el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

11.- COMISIÓN ESPECIAL TERMOSOLAR.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente, Industria, Empleo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día **9 de octubre de 2009**, con el siguiente contenido:

“Visto lo dispuesto en el art. 124.3 del ROF que establece: “Son comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo”.

Visto lo dispuesto en el art. 125 del ROF que establece:

“En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a. El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.*
- b. Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.*
- c. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”*

*Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes 6 votos a favor (3 P.P., 2 P.S.O.E. y 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, se dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Constituir una Comisión Informativa Especial para el asunto de la Planta Termosolar en la Dehesa Boyal al amparo de lo dispuesto en los art. 124.3 y 125 del ROF y demás legislación aplicable.”

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Jaime VILELLA que manifiesta que la Central Termosolar que está proyectada en Moraleja es importantísima, ya que supone una inversión de entre 200 y 300 millones de euros, y creará entre 450 y 500 puestos de trabajos durante dos años, por lo



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

que este asunto merece “*tirar el camino del medio*” y buscar todos los apoyos que sean necesarios para que salga adelante, esquivando los problemas de todo tipo que han ido surgiendo. Desde la propuesta por Convergencia y Unió de una ley, que afortunadamente no ha seguido adelante, cuya aprobación supondría cargarse de un plumazo inversiones valoradas en más 5.000 millones de euros en centrales ya proyectadas de este tipo, hasta la aparición de problemas medioambientales y arqueológicos. Problemas que intentan ir solucionando según surgen, buscando los apoyos que hagan falta para ello, por lo que agradece enormemente la colaboración prestada por el PSOE para que este proyecto llegue a buen puerto.

La Sra. Alcaldesa agradece al Sr. VILELLA su esfuerzo y su buena fe y voluntad, y aún no creyéndose nada de lo que dice el PSOE, le agradece también su apoyo en este tema. Afirma que hace más de un año se firmaron las escrituras de constitución del derecho de superficie en la Dehesa Boyal a favor de IBEREÓLICA, cuyo expediente se tramitó a la mayor urgencia porque entendía que crear tantos puestos de trabajo como están en juego, no es algo que deba demorarse, y menos en momentos como los actuales. Por ello no puede creer que la Junta no agilice los trámites lo máximo posible, para que esta Central Termosolar se ponga ya en marcha, no convenciéndole las razones que da, como por ejemplo unos posibles hallazgos arqueológicos, y dice “posibles” puesto que aún no han aparecido, u otras cuestiones de impacto medioambiental, mostrando su indignación con esta situación cuando hay familias en este pueblo que no tienen que comer. Agradece de nuevo al Sr. VILELLA su gran esfuerzo, y espera que la construcción de la Termosolar, que ya tenía que estar en marcha, se inicie en brevedad, ya que si no es así, movilizará a la gente con manifestaciones, recogida de firmas,...etc, y todo lo que sea necesario para que el paro de este municipio disminuya.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

12.- COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL TERMOSOLAR.-

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la adscripción concreta a la Comisión Informativa Especial “Termosolar” de los miembros de la Corporación de deben formar parte de la misma, según escrito dirigido a la Alcaldesa por cada Portavoz, designando titulares, y, en su caso, suplentes:

- Por el Grupo Municipal Popular:
 - Titulares:
 - Don Pedro CASELLES MEDINA
 - Don Emilio del Sol MATEOS



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Don Carlos LOMO MACÍAS
- Suplentes:
 - Doña. Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
 - Doña Esmeralda LOZANO ARJONA
 - Don Rubén BLANCO GÓMEZ
- Por el Partido Socialista
 - Titulares:
 - Don Antonio GARCÍA GRANADO
 - Don Felipe MAYORAL ROMÁN
 - Suplentes:
 - Doña Teresa ROCA GONZALO
 - Don Julián GUIJARRO GONZALO
- Por el Grupo Municipal IPEX
 - Titular:
 - Don Jaime VILELLA CAÑELLAS

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado en el Dictamen.

MOCIÓN PRIMERA

Antes de pasar al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, la Sra. Alcaldesa manifiesta que someterá a conocimiento del Pleno una MOCIÓN cuya urgencia justifica en que habiendo sido publicado recientemente el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que tiene como objeto incrementar la inversión pública en el ámbito local a través de la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean competencia de los municipios y del equipamiento de aquéllas, y que deberán iniciarse a principios del 2010, es necesario designar la obra a ejecutar a la mayor brevedad, a fin de tramitar, dentro de los plazos previstos, el expediente.

Sometida a votación, la urgencia de la Moción es apreciada por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.), por 7 votos a favor (6 del P.P. y 1 del I.P.EX.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

Toma la palabra de nuevo Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ para dar cuenta a los presentes que la cantidad asignada a Moraleja por el referido Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, asciende a 769.508,00 Euros y que la propuesta que se somete al Pleno es destinarla en su totalidad a la construcción de una piscina climatizada, en terrenos de propiedad municipal localizados en el Polideportivo Municipal.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Dichos terrenos, según resulta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales están clasificados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes como Suelo Urbano y calificados como Espacios Libres “V-33” con USO PUBLICO, siéndole de aplicación la Ordenanza núm. 10 de “Equipamiento e Institucional”. Manifiesta que la construcción pretendida se ajusta a las necesidades sanitarias, sociales y culturales de Moraleja, incorporará medidas para potenciar el ahorro energético y utilizará energías renovables.

Interviene Don Rubén BLANCO, para manifestar que es una instalación demandada no sólo por Moraleja, sino toda la comarca, que va dirigida a una población entre 25.000 y 30.000 habitantes, estando enfocada no solo a actividades deportivas y lúdicas, sino también a actividades sanitarias. Será una piscina práctica, donde las personas mayores van a poder disfrutar de sus múltiples aplicaciones, y creará puestos de trabajo fijo en el municipio. El Equipo de Gobierno cumplirá además una promesa electoral, dotando a Moraleja de una instalación muy importante, bonita e integrada en el complejo deportivo.

Debatido suficientemente el asunto, se propone al Pleno la adopción del **ACUERDO:**

PRIMERO.- Establecer que la inversión a realizar en el municipio de Moraleja con cargo al el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local sea la construcción de una PISCINA CLIMATIZADA en los terrenos de propiedad municipal localizados en el Polideportivo Municipal, ascendiendo el importe asignado a este municipio a 769.508,00 Euros.

SEGUNDO.- Encomendar a los Servicios Técnicos Municipales la elaboración de la Memoria a la que hace referencia el artículo 12 del Real Decreto Ley 13/2009 y la tramitación del expediente.

TERCERO.- Solicitar en el plazo legalmente establecido la subvención que trae causa.

CUARTO.- Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos afectados por este expediente.

QUINTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta o a quien legalmente le sustituya, y a la Secretaria de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

de miembros de la Corporación, es aprobado el acuerdo en el sentido propuesto por la Alcaldía.

SEGUNDA MOCIÓN

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular Don Carlos LOMO MACÍAS para proponer al Pleno la adopción de una Moción que tiene por objeto solidarizarse con el Sector Agrario Español, motivando su urgencia en que los días 20 y 21 de noviembre próximo, tendrán lugar en Madrid movilizaciones para protestar por la situación del campo, por lo que el acuerdo propuesto debería adoptarse por el Pleno antes de esa fecha. .

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.EX.) 0 votos en contra y 0 abstenciones, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación es apreciada la urgencia.

MOCIÓN

Apreciada la urgencia, interviene de nuevo Don Carlos LOMO que manifiesta que como probablemente conocerán todos los presentes, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos **20 y 21 de noviembre**. Estas movilizaciones consistirán en un **“Paro Agrario”** en toda España, que implicará no solo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares, etc., junto con una **gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre**.

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad la situación de asfixia económica del campo español. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: **falta de rentabilidad** de las explotaciones. Puede decirse que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino....Si profundizan un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo lo expuesto, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solidarizarse con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Moción a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y al Congreso de los Diputados en la C/ Floridablanca s/n – 28071 – MADRID



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes (entre los que no se encontraban los Concejales del P.S.O.E.) por 7 votos a favor (6 P.P., y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, es aprobado el acuerdo en el sentido expresado propuesto por la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa hace referencia a una Moción que había presentado el Grupo Mixto, proponiendo que en lugar de hacer la piscina climatizada con *el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*, se hiciera una residencia municipal para personas mayores, cuando este tema es competencia de la Junta de Extremadura, no del Ayuntamiento, o que se hiciera un corredor verde... etc, pero al haber abandonado el Salón de Sesiones, y no poder defenderla, no se debatirá dicha Moción.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas interviene la Sra. Alcaldesa contestando a las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

Toma la palabra el Sr. CASELLES para contestar a la pregunta formulada en la sesión anterior, en relación a los gastos de festejos del año 2007 y que son:

Los gastos, que incluyen San Buenaventura, San Blas, Noches Blancas, Navidad etc., ascienden a la cantidad de 417.629,19 euros, y los ingresos a la cantidad 89.548,29 resultando unos gastos reales de 328.080,90 euros.

Con respecto a las cuentas generales de San Buenaventura 2007, los gastos reales ascienden a 297.763,12 euros (está incluida en esta cantidad la rescisión de contrato del anterior organizador que ascendió a 42.000 euros) y unos ingresos de 40.197,40 euros, resultado unos gastos totales de 257.565,72 euros.

Y con respecto a las cuentas generales de los gastos taurinos, los gastos de San Buenaventura 2007 ascendieron a la cantidad de 249.739,05 euros y unos ingresos de 40.197,40 euros, representando unos gastos reales de 209.541,65 euros.

Los créditos totales consignados de la Concejalía de Festejos ascendieron a la cantidad de 420.000,00 euros.

Toma la palabra la Sra. LOZANO, para aclarar que las Ayudas por Nacimiento denegadas, lo fueron por que es requisito ineludible para su concesión, ser vecino de Moraleja. Requisito que no cumplen, desde el día 29 de junio de 2009, los vecinos de Vegaviana, que es a quien se les había denegado las ayudas.

La Sra. Alcaldesa informa que en el Pleno anterior, la Sra. ROCA le pidió el pliego de la recogida de basura, y una copia en CD. La copia de esos documentos y de otros muchos que habían pedido están depositados en las cajas situadas delante de la mesa, sin que los hayan recogido. Así mismo le pide a la Sra. Alguacila que una a dichos documentos de los siguientes:



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

. Pliego de condiciones de la empresa de recogida de basura contratado durante estos meses hasta la nueva adjudicación.

. Copias de la diversa documentación solicitada por el PSOE mediante escritos de fecha 3 de noviembre de 2009, con núms. de registro de entrada 9507, 9508, 9509, 9510 y 9511.

En contestación a la solicitud formulada por la oposición de que se les dé acceso a las nóminas y contratos del personal de confianza del Ayuntamiento, informa la Gestoría que las personas de confianza no tienen contrato, que es en el Acuerdo del Pleno por el que se les nombra donde se establecen las condiciones del puesto de trabajo, no obstante se pone a disposición de la oposición copia de dichos acuerdos del Pleno y de las nóminas.

Por último, adjunta al resto de la documentación, copia de las facturas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2009, pedidas por el PSOE, con lo cual la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por contestadas todas las preguntas formuladas por la oposición.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan Ruegos ni Preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,